

AK 225

06/2008



9A8382707



María del Pilar de Prada Solares



Consejo Inmaculada Arencibia 91 315 9017

Fecha: 29/12/2008

Número de protocolo 2241.2008

PODER

NOTARIO

Otorgada por: SERVICIOS EQUIA, S.A

EXEQUIALES

INTEGRADOS

Bravo Murillo 297
portal 1º (1º)
Esc. Derecha
28020 Madrid
Tfno. 91 579 4444
Fax: 91 570 9174
pradasolares@prtp.org

C

06/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



9A8378277

NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO. -----

PODER. -----

EN MADRID, a veintinueve de diciembre de dos mil ocho. -----

Ante mí, MARIA PILAR DE PRADA SOLAESA, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta capital. -----

-----C O M P A R E C E . -----

DON JOSE-RAUL ORTEGA CARBALLO, mayor de edad, casado, vecino de MADRID, con domicilio en la calle Fermín Caballero, número 43. Con D.N.I. número 5.393.791-S. -----

INTERVIENE: Como Gerente General, en nombre y representación de la Sociedad "SERVICIOS EXEQUIALES INTEGRADOS SERVIEXEQUIA, S.A.", de nacionalidad ecuatoriana, de duración cincuenta años, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito (Ecuador); constituida mediante escritura otorgada en Quito (Ecuador), ante Don Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón



9A8382708

06/2008



de Quito (Ecuador), el día 12 de marzo de 2.008; e INSCRITA en el Registro Mercantil del Cantón Quito (Ecuador), bajo el número 1156 de dicho Registro Mercantil, al tomo 139. -----

Tiene RUC 1792131723001. -----

Constituye objeto de la Sociedad: -----

a) Promoción, desarrollo, construcción y administración de los servicios relacionados con campos santos y cementerios, en tanto tales actos puedan entenderse incluidos en el objeto social. --

b) La promoción y comercialización de servicios y paquetes exequiales y afines, en tantos tales acto puedan entenderse incluidos en el objeto social. -----

c) Servicios de suministro, producción, importación, exportación, distribución y representación, instalación, mantenimiento, consignación, provisión, compra y venta al por mayor y menor de toda clase de bienes, insumos, equipos y servicios, especialmente de los relacionados con las actividades mencionadas anteriormente. -----

d) Formar parte como socio o accionista de



06/2008



Papel Encargado para Documentos Notariales

9A8378278

compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el exterior y/o fusionarse con ellas y otras, sean también estas nacionales o extranjeras y/o contratar con ellas; constituirse en consejera, promotora, agente o representante de otras compañías, a las que además podrá prestar servicios especializados que ellas requieran para el normal desenvolvimiento de sus actividades, sin que esto signifique realización de actividades de consultoría.- Para el cumplimiento de su objeto la Compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas o de terceros países y acordes para este fin. -----

Según resulta de la referida escritura de constitución. -----

El representante de la Sociedad hace constar que no ha variado ninguno de los datos de identificación de la persona jurídica representada antes consignados, en especial el objeto y el



9A8382709



06/2008

domicilio. -----

Fue nombrado para dicho cargo, por plazo de cinco años la propia escritura de constitución de la Sociedad y en virtud del mismo ostenta la representación legal de la entidad. -----

Así resulta de de la copia certificada por el notario autorizante de la escritura de la constitución de la sociedad Don Jaime Andrés Acosta Holguín, que está debidamente apostillada con la apostilla de la Haya; que me exhibe y le devuelvo; e igualmente me exhibe y le devuelvo sendos certificados debidamente apostillados con las apostilla de la Haya del Registro Mercantil de el Cantón de Quito, en los que aparece que en la inscripción de la sociedad no constan nota marginal referente a Disolución, liquidación o Cancelación de la sociedad; así como del nombramiento de Gerente General de la sociedad de Don José Raul Ortega Carballo, por periodo de cinco años, tiempo en el cual ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad. -----

Me asegura el compareciente la vigencia del

06/2008



9A8378279

cargo y facultades con que actúa, así como que la Sociedad por él representada tiene plena capacidad jurídica de obrar. -----

Hago constar que a mi juicio las facultades representativas que me han sido acreditadas, son suficientes para el otorgamiento de la presente escritura. -----

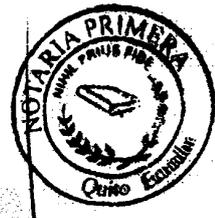
Le identifico por su documento de identidad expresado y juzgo, según interviene, con la capacidad legal necesaria para este acto, y, -----
-----DICE Y OTORGA . -----

Que confiere poder, sin el carácter de poder general, a favor de DON ALFONSO LOPEZ GOMEZ-ACEBO, mayor de edad, casado, director técnico de obras públicas, vecino de Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle Estribor, 14, con D.N.I. número 409537-E y pasaporte español 00409537-E, para que en representación de la Sociedad mandante "SERVICIOS EXEQUIALES INTEGRADOS SERVIEXEQUIA, S.A.", exclusivamente durante el plazo de hasta el 15 de



9A8382710

06/2008



Diciembre de 2.011, pueda ejercitar las siguientes, -----

-----F A C U L T A D E S. -----

a.- Otorgar toda clase de actos, contratos o negocios jurídicos, con los pactos, cláusulas, condiciones que estimen oportuno establecer; transigir y pactar arbitrajes; tomar parte en concursos y subastas, hacer propuestas y aceptar adjudicaciones, en tanto tales actos puedan entenderse incluidas en el objeto social. -----

b.- Administrar bienes muebles e inmuebles; hacer declaraciones de edificación y plantación, deslindes, amojonamientos, divisiones materiales, concertar, modificar y extinguir arrendamientos, y cualesquiera otras cesiones de uso y disfrute, en tanto tales actos puedan entenderse incluidas en el objeto social. -----

c.- Abrir cuentas y depósitos de cualquier tipo en cualquier clase de entidades de crédito y ahorro, bancos, incluso el de España y demás bancos, Institutos y organismos oficiales, haciendo todo cuanto la legislación y la práctica bancaria permitan. -----

d.- Otorgar contratos de trabajo, de

06/2008



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9A8378280

transporte y traspaso de locales de negocio;
retirar y remitir géneros, envíos y giros. -----

e.- Comparecer ante toda clase de juzgados y tribunales de cualquier jurisdicción, y ante toda clase de organismos públicos, en cualquier concepto, y en toda clase de juicios y procedimientos; interponer recursos, incluso de casación, revisión o nulidad, ratificar escritos y desistir de las actuaciones, ya sea directamente o por medio de Abogados y Procuradores, a los que podrán conferir los oportunos poderes. -----

f.- Dirigir la organización comercial de la sociedad y sus negocios, nombrando y separando empleados. -----

j.- Otorgar y firmar toda clase de documentos públicos y privados; retirar y cobrar cualquier cantidad o fondos de cualquier organismo público o privado. -----

Hago las reservas y advertencias legales. ----

Informo al compareciente que sus datos



9A8382711



06/2008

personales van a ser incorporados al Fichero de Protocolo y documentación notarial, y al Fichero de Administración y Organización de la Notaría, así como del hecho de que tales datos pueden ser cedidos a aquellas Administraciones Públicas que de conformidad con una norma con rango de Ley, tengan derecho a ellos. -----

Así lo dice y otorga, el señor compareciente, a quien le ha sido leída la presente escritura, por su elección. Tras la lectura hace constar haber quedado debidamente informado del contenido del instrumento y presta a éste su libre consentimiento y firma conmigo. -----

Y del contenido del presente instrumento público extendido en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, números: el presente firmado y los tres anteriores en orden correlativo inverso, yo, Notario, DOY FE. -----

Signe la firma del compareciente.- Signado: MARIA PILAR DE PRADA SOLAESA.- Rubricados y sellado. -----

APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89

BASES DE CALCULO: Sin Cuantía

ARANCEL APLICABLE: 1, 4, N° 8

DERECHOS ARANCELARIOS - 45,79 EUROS

ES COPIA, cuya expedición queda anotada en la matriz. La expido a instancias del compareciente,

06/2008



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

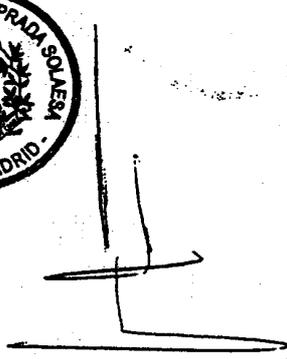
9A8378281

según interviene en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, números el presente y los cuatro anteriores en orden correlativo inverso. En Madrid. El veintinueve de diciembre de dos mil ocho. DOY FE. -----

FE PÚBLICA NOTARIAL



013517260



NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado en 5 Fojas útil(es)



Quito, 4 de Ago de 2008

DAVID MALDONADO Notario Primero Suplente del Cantón Quito



TESTI.../...

